

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA COMPLETAR LA DESTRUCCIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA CONVENCIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Sometido por Colombia

Objetivo y Alcance de la Solicitud de Extensión

Colombia ha llegado al término de su segunda Solicitud de Extensión 2020-2025, razón por la cual, el presente documento contiene los elementos requeridos para una **tercera Solicitud de Extensión 2025-2030** debido a que el país aún no ha culminado la implementación del Artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (en adelante La Convención) como resultado de una combinación de factores, entre los cuales se resalta que:

Persistencia del uso de minas antipersonal: El uso de minas antipersonal por parte de grupos armados ilegales persiste como una grave consecuencia de la reconfiguración del conflicto armado en Colombia tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016. Esta continuidad en el uso de estos artefactos explosivos ha perpetuado una crisis humanitaria de gran magnitud, especialmente en los últimos tres años, periodo en el cual se ha incrementado la afectación a la población civil. La tendencia, que anteriormente mostraba un mayor impacto sobre la fuerza pública, se ha invertido, alcanzando en 2024 una distribución del 60 % de víctimas civiles frente al 40 % perteneciente a la fuerza pública. Especialmente preocupante es el incremento en la afectación de niños, niñas y adolescentes, que pasó del 12 % al 23 % en este mismo periodo. Esta situación mantiene a Colombia entre los países con mayor número de víctimas civiles por minas antipersonal a nivel mundial.

Alta complejidad para abordar el reto pendiente: A pesar de más de 20 años de esfuerzos sostenidos a nivel nacional en el marco del programa de Desminado Humanitario —el cual ha permitido declarar el 83%¹ del territorio libre de sospecha de minas antipersonal—, el 17 % restante representa el mayor desafío que Colombia enfrenta en materia de descontaminación del territorio. Esta porción concentra actualmente el 100 % de las víctimas, tanto civiles como militares.

La alta densidad de contaminación es el resultado de más de 35 años de uso sistemático de minas antipersonal por parte de grupos armados ilegales, lo que ha exigido operaciones de desminado en amplias extensiones del país. En etapas anteriores, estas labores pudieron adelantarse en zonas donde la intensidad del conflicto era relativamente baja, facilitando el acceso y la intervención. Sin embargo, el 17% del territorio que aún permanece contaminado se encuentra en regiones donde el conflicto armado continúa activo, lo que ha dificultado significativamente las acciones de descontaminación.

Estas zonas presentan altos niveles de complejidad en el acceso, debido a factores como la grave crisis de confinamiento y desplazamiento que atraviesan muchas comunidades, así como el temor generalizado a permitir el ingreso de los equipos de desminado humanitario. Esta situación ha hecho indispensable el diseño de un nuevo enfoque de intervención, que será descrito en detalle más

¹ De este 83% del territorio fueron intervenidos con procesos de liberación de tierras y 404 nunca presentaron sospechas de contaminación.

adelante en este documento.

Finalmente, Colombia tendrá que abordar en el periodo de la prórroga el diseño de una metodología estandarizada que permita abordar el reto de la nueva sospecha de contaminación en municipios que habían sido previamente declarados libres de la sospecha de minas antipersonal.

Retos frente a la capacidad operacional: Si bien Colombia tiene uno de los programas de mayor escala de desminado humanitario en el mundo, la capacidad operativa actual del país enfrenta desafíos que ralentizan el avance de las operaciones y limitan la posibilidad de llevar a cabo intervenciones simultáneas en múltiples regiones del país. Esto afecta directamente el ritmo de ejecución de las labores de descontaminación, dificultando el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos en el artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

Además de los ya mencionados desafíos relacionados con la seguridad y acceso, se suman obstáculos financieros, logísticos y geográficos. Las condiciones del terreno en las zonas más remotas del país, junto con los altos costos operativos que implica intervenir en estas regiones, complejizan aún más la ejecución de las tareas de desminado humanitario y exigen soluciones adaptadas a cada contexto en el territorio.

Por lo anterior, esta tercera Solicitud de Extensión será una **solicitud intermedia** con la que el Estado Colombiano reitera el compromiso de la implementación de La Convención y presenta la estrategia con la que se espera mantener el avance en la descontaminación del territorio, la prevención y la asistencia integral a las víctimas, para el periodo comprendido entre el 2025² y el 31 de diciembre de 2030. No obstante, esta solicitud está en la capacidad de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por Colombia frente a La Convención, sino que constituye un paso necesario para continuar avanzando en la reducción del riesgo y en el cumplimiento progresivo de dichos compromisos.

En seguimiento a las recomendaciones de los Estados parte, este documento de la presente Solicitud de Extensión intermedia Colombia 2025-2030 se ha ordenado en tres partes, así:

- a. **Balance 2020-2024:** En la primera parte, el documento presenta los resultados de progreso en relación con las metas de la Solicitud de Extensión que finaliza el 31 de diciembre de 2025. Adicionalmente, en esta sección se presenta en el Anexo V las lecciones aprendidas identificadas en este periodo de implementación que, al ser incorporadas en este nuevo ejercicio de planeación, permitan una optimización de los procesos y una mayor eficiencia en el avance del compromiso del Estado colombiano.
- b. **Reto pendiente y desafíos de Implementación:** En la segunda sección, el documento presenta el análisis del territorio colombiano que aún debe ser intervenido y las barreras más significativas que pueden limitar el progreso en los siguientes cinco años propuestos. Se incluye en el Anexo VI el análisis de otros retos de implementación de nivel estratégico que deben ser abordados por la política pública nacional de acción contra minas antipersonal.
- c. **Plan Operativo y financiero:** En la tercera sección, el documento presenta el Plan Operativo y financiero periodo 2025-2030, cuyas metas de avance están basadas en la evidencia del progreso

² Dado que el año 2025 aún corresponde al plazo de implementación aprobado a Colombia en la 18 Reunión de Estados Parte del año 2020, se sigue en este documento la recomendación de La Convención de incluir el 2025 como un año de transición entre las dos Solicitudes.

y la situación de capacidades de Colombia en los últimos 5 años. Una vez las proyecciones operativas fueron definidas, se estructuró el Plan Financiero que deberá implementarse para garantizar el avance propuesto.

Para atender el reto pendiente de alta complejidad en el 17% del territorio, Colombia requerirá cambiar la estrategia de intervención en el territorio, habilitando de manera complementaria a la Liberación de Tierras, un modelo de intervención de respuesta para la reducción de riesgo, que tiene como objetivo el despliegue de operaciones de desminado humanitario en entornos no permisivos y de acceso reducido, debido a la situación de conflicto armado del país.

Este modelo de intervención de respuesta para la reducción del riesgo busca brindar una respuesta ágil, flexible y adaptada a contextos de conflicto y crisis humanitaria que no permiten desarrollar las operaciones de desminado humanitario tradicionales en el marco de la liberación de tierras, que por el contrario busca la declaración de “libre de sospecha” mediante esfuerzos razonables que garanticen: la consulta al 100% de las comunidades, la investigación de todas las sospechas reportadas y la intervención de las áreas peligrosas identificadas.

En el modelo propuesto, se espera implementar mecanismos de análisis de riesgo dinámicos, con base en información proveniente de alertas tempranas, reportes comunitarios, actores institucionales y sistemas de monitoreo humanitario. Esto permite identificar de manera oportuna las zonas más críticas y planificar una respuesta proporcional y efectiva.

Para la presente Solicitud de Extensión 2025-2030, Colombia usará el modelo de marco de planeación intermedio con hitos de aplicación detallados para el periodo comprendido entre el 2025-2027 y presentará una generalidad sobre los supuestos de intervención estimados para el periodo 2028-2030. Siguiendo las indicaciones de La Convención, en el año 2027 Colombia actualizará el Plan Operativo, incluyendo la lista actualizada de todas las zonas en que se conociera o se sospechara la presencia de minas antipersonal, proyecciones anuales de las zonas que serían tratadas en lo que restará del plazo de Extensión solicitado, así como un presupuesto detallado revisado.

Este modelo de planeación intermedia propuesto que enmarca la presente Solicitud de Extensión 2025-2030, se justifica en tres aspectos principales relacionados con:

- Es un modelo ya probado en la segunda Solicitud de Extensión 2020-2025 que permitió un seguimiento y la medición de metas basadas en una evaluación intermedia que permitiera proyectar los hitos de implementación de la segunda parte del periodo.
- Colombia enfrenta altísimos niveles de incertidumbre relacionados con la intensidad del conflicto armado interno, la reducción de fuentes de financiación y las posibilidades reales de mantener la capacidad desarrollada en el país hasta la fecha.
- Estos altos niveles de incertidumbre son un limitante para la aplicación del enfoque basado en evidencia que permita un ejercicio cuantitativo de definición de hitos y metas, lo que derivaría en un ejercicio ineficiente de definición de cantidades sin bases sólidas de cálculo o proyección.

Para cumplir con los compromisos de la Convención y atender las necesidades de las comunidades y territorios afectados por la presencia de minas antipersonal, el país ha diseñado un marco normativo e institucional que se encuentra vigente y que le permite poner en marcha las acciones requeridas en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA). El detalle del marco normativo para la

implementación de la Convención esta descrito en el Anexo I de este documento.

De acuerdo con lo sugerido por la Convención, en 2027 se presentará una actualización del Plan Operativo que incluirá: (i) la lista de zonas donde se conozca o se sospeche la presencia de minas antipersonal; (ii) proyecciones anuales de las áreas que serán intervenidas durante el periodo restante de la extensión solicitada; y (iii) un presupuesto detallado revisado para dicho periodo.

Durante el periodo de extensión, Colombia espera consolidar avances significativos en la liberación de territorios, la prevención del riesgo y la asistencia a víctimas, en función de las condiciones de seguridad y acceso en cada zona. Se proyecta que para el año 2027, aproximadamente 977 municipios estarán libres de sospecha de contaminación por minas antipersonal, lo que representará el 87% del territorio nacional. De los 144 municipios restantes, se espera que al menos 40 se encuentren en intervención activa, siempre que se mantengan las condiciones necesarias para desarrollar las labores de desminado humanitario.

Entre 2025 y 2027 se establece como meta de desminado humanitario la intervención de 3.058.873,05 m² de áreas priorizadas. Dicha meta se distribuye anualmente en 821.786 m² para 2025, 1.643.571 m² para 2026 y 593.515 m² para 2027, lo que implica un promedio requerido de 1.019.624,35 m² por año. Estas metas se inscriben en un inventario nacional identificado que asciende a 12.416.547,17 m², de los cuales la fracción priorizada para el horizonte 2025–2027 corresponde al total referido.

En el plano territorial y operativo, se proyecta la intervención de 66 municipios durante el periodo (22 en 2025, 22 en 2026 y 20 en 2027) y la declaración de 42 municipios como libres de sospecha (aproximadamente 14 por año), con una proyección de alrededor de 977 municipios libres para 2027. A nivel de áreas, la línea de base reporta 2.384 áreas con Estudio No Técnico realizado y 495 áreas pendientes de intervención operativa. Para materializar estas metas, el Plan contempla un presupuesto consolidado de COP 663.425.899.873 para 2025–2027, de los cuales COP 391.579.847.607 se encuentran confirmados, dejando una brecha financiera de COP 271.846.301.608 cuya cobertura resulta determinante para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Colombia reconoce que, al finalizar el periodo de extensión en 2030, aún quedarán zonas pendientes por intervenir, especialmente en aquellos territorios donde persistan restricciones de acceso, presencia de actores armados no estatales o condiciones de seguridad que impidan el desarrollo de operaciones. Por tanto, la metodología de intervención (ya sea mediante la aplicación del enfoque 4R o de liberación de tierras) dependerá de las condiciones específicas del territorio y será ajustada conforme evolucione el contexto operativo.

No obstante, Colombia reconoce que, dadas las condiciones actuales, no es viable presentar en esta etapa un plan de finalización. El país enfrenta altos niveles de incertidumbre derivados de factores exógenos a esta política pública, entre los que se destacan:

- La persistencia del conflicto armado de carácter no internacional y las dinámicas territoriales asociadas, que incluyen el uso continuo de minas antipersonal por parte de actores armados no estatales.
- La existencia de limitaciones para establecer espacios humanitarios seguros en amplias zonas del territorio nacional, lo que restringe el desarrollo de operaciones de desminado humanitario.
- La inestabilidad en el flujo de recursos financieros, que afecta la sostenibilidad de las

capacidades operativas desarrolladas hasta la fecha.

En este contexto, Colombia reconoce de manera clara que no podrá cumplir con sus obligaciones en virtud del Artículo 5 dentro del periodo de prórroga de cinco años propuesto. Esta solicitud de extensión representa, por tanto, un paso necesario y estratégico para mantener el progreso alcanzado en condiciones complejas y cambiantes, y para seguir avanzando en la protección de las comunidades afectadas por la contaminación con artefactos explosivos.